



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0274-R-2018
PIURA, 16 de febrero de 2018**

VISTO

El expediente N° 3923-0101-17-1 de fecha 11 de setiembre de 2017, remitido por la **Dra. MARÍA G. ALBÁN SUÁREZ**, Directora General de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, con Oficio N° 427-2017-DRSU/UNP de fecha 08 de setiembre de 2017 la Directora de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria comunica que con H.T 485-0601-17-9 y H.T 484-0601-17-3, alcanzó los proyectos de los cursos de Instalaciones Eléctricas y Carpintería de muebles de melanina, solicitados por el Instituto Nacional Penitenciario, región Piura, dirigidos a ex internos (Llevados a cabo del 21 de junio al 07 de julio y 10 al 26 de julio de 2017 respectivamente). Anexa copia de la transferencia electrónica que el INPE ha depositado en la cuenta única de la universidad, por el monto de S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos y 00/100 soles); solicita se incorpore al presupuesto de ingresos y se emita la Resolución Rectoral correspondiente, a efectos de proceder a la ejecución de los gastos ocasionados en el dictado de los cursos;

Que, mediante Oficio N° 0117-2018-OPPTO-OCP-UNP de fecha 01 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, informa que lo solicitado por la Directora General de Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de los ex internos del Instituto Nacional Penitenciario, con los cursos Instalaciones Eléctricas y Carpintería de muebles de melanina, se tiene un costo estimado de S/ 2,500.00. Al respecto, dichos cursos deberán contar con el documento resolutivo respectivo de aprobación de presupuesto para su atención, según detalle:

Total de Ingresos		S/ 2,500.00
	<u>Constancia de Transferencia Electrónica</u>	
Total Egresos		S/. 2,500.00
Retención UNP	S/ 250.00	
Honorarios Expositor	S/ 1,650.00	
Material Académico	S/ 600.00	

Que, con Informe N° 130-2018-OCAJ-UNP de fecha 13 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, considera procedente la solicitud planteada por la administrada Directora General de la Oficina de Dirección de Responsabilidad Social Universidad de la Universidad Nacional de Piura, concerniente al pedido de solicitud de incorporación al Presupuesto de ingresos, ascendente a S/ 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 soles) los cuales permitirán coberturar los proyectos de los cursos de Instalaciones Eléctricas y Carpintería de muebles de melanina, solicitados por el Instituto Nacional Penitenciario – Región Piura, de conformidad a lo establecido por el Jefe de la Oficina Central de Planificación mediante Oficio N° 117-2018-OCP-UNP;

Que, el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 señala en su artículo IV del Título preliminar: "Principio de Legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas";

Que, el Artículo N° 4.2 de la Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto para el Sector Público del año Fiscal 2018, consigna que todo acto administrativo, acto de la administración o las acciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del Jefe de la Oficina de Presupuesto ...;

Que, el Art. 175° inciso 3) del Estatuto de la UNP, establece como una de las funciones del Rector la de dirigir la actividad académica y gestión administrativa de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de las atribuciones legales que le confiere el cargo;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0274-R-2018
PIURA, 16 de febrero de 2018

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el presupuesto de los cursos de “Instalaciones Eléctricas” y “Carpintería de Muebles de Melanina”, dirigidos a ex internos del Instituto Nacional Penitenciario, realizados del **21 de junio al 07 de julio y del 10 al 26 de julio de 2017** respectivamente; cuyos ingresos ascienden a **dos mil quinientos con 00/100 soles (S/ 2,500.00)** y egresos a **dos mil quinientos con 00/100 soles (S/ 2,500.00)**, según el siguiente detalle:

Total de Ingresos		S/ 2,500.00
Total Egresos		S/. 2,500.00
Retención UNP	S/ 250.00	
Honorarios Expositor	S/ 1,650.00	
Material Académico	S/ 600.00	

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria para que en coordinación con la Oficina de Abastecimiento, ejecuten el presupuesto aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexo: Presupuesto

c.c.: RECTOR, DGA, OCP(2), OCEP(3), ABAST., DRSU, INPE, OCI, OCAJ, ARCHIVO(2)
14 copias -STC




DR. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR




Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS TALLERES

LOS CURSOS FUERON PRESUPUESTADOS CON RECURSOS DEL INPE, POR LA SUMA DE S/. 2,500.00

Nº	CONCEPTO	CLASIFICADOR	COSTO
1	Impuesto UNP - 10% (*) por cada curso dictado S/. 125.00 x 02 cursos = S/. 250.00 <u>CURSOS:</u> Instalaciones Eléctricas Carpintería de Muebles en Melamina		250.00
2	Honorarios del expositor por cada curso dictado, a todo costo. S/. 825.00 x 02 cursos = S/. 1,650.00 <u>CURSOS:</u> Instalaciones eléctricas Carpintería de Muebles en Melamina	2.3.2.7.32	1,650.00
3	Material académico y de trabajo para talleres fólderes, lapiceros, blocks grabados módulos, sílabos, certificados, etc. (S/. 300.00 X 02 cursos = S/. 600.00) <u>CURSOS:</u> Instalaciones Eléctricas Carpintería de Muebles en Melamina	2.3.2.7.11.99	600.00
TOTAL PRESUPUESTO S/.			2,500.00

(*) DRSU no es centro productivo

